



VISTO:

El Informe N° 000034-2023-GKMA de fecha 25 de agosto del 2023 y el Informe N° 000043-2023-GKMA de fecha 06 de setiembre de 2023, ambos suscritos por la Lic. Gaby Korey Mendoza Arrelucea, quien informa los resultados y aclaración de la Indagación de Mercado para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PARA UNA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2023**; Resolución Gerencial Regional N° 000401-2023-GRLL-GGR-GRCO de fecha 28 de agosto de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 03-2023-GRLL-DOB/GGR, de fecha 18 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*;

Que, mediante Informe N° 000034-2023-GKMA de fecha 25 de agosto del 2023, la Lic. Gaby Korey Mendoza Arrelucea, informa los resultados de la Indagación de Mercado para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PARA UNA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2023**; y concluye: *"Objeto de la Contratación : ADQUISICION DE BIEN. Denominación : ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PARA UNA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2023 . Procedimiento de Selección: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, según Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento. Sistema de Contratación: A PRECIOS UNITARIOS. Área Usuaría : SUB GERENCIA DE CAMINOS. Valor Estimado: S/ 1,315,000.00. Consideración: Contratación por ítem – paquete. Fecha de Valor Referencial: Agosto 2023. Plazo de Ejecución: 90 días calendario."*

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000401-2023-GRLL-GGR-GRCO de fecha 28 de agosto de 2023, se resolvió: **"ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023 - Versión 65, a fin de incluir Un (01) procedimiento de selección, para el mes de agosto 2023, según el siguiente detalle:**





INCLUIR:

Objeto	Denominación	Valor estimado	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fta. FFTO.	Proviene	Área usuaria
BIEN	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PARA UNA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2023	S/ 1,315,000.00	AGOSTO 2023	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	LEY 30225	FONCOR	NO	GRISGC

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

Que, mediante Informe N° 000043-2023-GKMA de fecha 06 de setiembre de 2023, la Lic. Gaby Korey Mendoza Arrelucea, precisa que, respecto al resultado de la Indagación de Mercado para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PARA UNA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2023**, la contratación es por ITEM, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO	MONTO
1	DIESEL B5 S50 UV - M.P.PATAZ	11000	S/ 18.150	S/ 199,650.00
2	DIESEL B5 S50 UV - M.P.ASCOPE	11000	S/ 17.883	S/ 196,716.67
3	DIESEL B5 S50 UV - M.P.PACASMAYO	11000	S/ 17.117	S/ 188,283.33
4	DIESEL B5 S50 UV - M.P.HUANCHACO	11000	S/ 16.650	S/ 183,150.00
5	DIESEL B5 S50 UV - M.P.SALAVERRY	11000	S/ 16.583	S/ 182,416.67
6	DIESEL B5 S50 UV - M.P.VIRU	11000	S/ 17.450	S/ 191,950.00
7	DIESEL B5 S50 UV - M.P.PACANGA	10000	S/ 17.283	S/ 172,833.33
		76000		S/ 1,315,000.00

En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe rectificar la Resolución Gerencial Regional N° 000401-2023-GRLL-GGR-GRCO de fecha 28 de agosto de 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020 - GRLL/GOB de fecha 23 noviembre de 2020, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los Órganos de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia Regional de Contrataciones las facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Contrataciones;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución Gerencial Regional N° 000401-2023-GRLL-GGR-GRCO de fecha 28 de agosto del 2023 que resuelve **APROBAR**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023 - Versión 65.





DONDE DICE:

“ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023 - Versión 65, a fin de incluir Un (01) procedimiento de selección, para el mes de agosto 2023, según el siguiente detalle:

“INCLUIR:

Objeto	Denominación	Valor estimado	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fte. FFTO.	Proviene	Área usuaria
BIEN	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PARA UNA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2023	S/ 1,315,000.00	AGOSTO 2023	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	LEY 30225	FONCOR	NO	GRI/SGC

DEBE DECIR:

“ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023 - Versión 65, a fin de incluir Un (01) procedimiento de selección, para el mes de setiembre 2023, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

Objeto	Denominación	Valor estimado	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fte. FFTO.	Proviene	Área usuaria
BIEN	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PARA UNA EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2023	S/ 1,315,000.00	AGOSTO 2023	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	LEY 30225	FONCOR	NO	GRI/SGC

N° ITEM	DENOMINACIÓN	PLAZO	MEDIDA	PRECIO PROMEDIO	MONTO
ITEM I	ITEM 1: ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 UV – M.P. PATAZ	90 DIAS CALENDARIO	GALONES	S/. 18.150	S/. 199,650.00
ITEM II	ITEM 2: ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 UV – M.P. ASCOPE			S/. 17.883	S/. 196,716.67
ITEM III	ITEM 3: ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 UV – M.P. PACASMAYO			S/. 17.117	S/. 188,283.33
ITEM IV	ITEM 4: ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 UV – M.P. HUANCHACO			S/. 16.650	S/. 183,150.00
ITEM V	ITEM 5: ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 UV – M.P. SALAVERRY			S/. 16.583	S/. 182,416.67
ITEM VI	ITEM 6: ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 UV – M.P. VIRU			S/. 17.450	S/. 191,950.00
ITEM VII	ITEM 7: ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 UV – M.P. PACANGA			S/. 17.283	S/. 172,833.33





ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

